



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1510  
RADICADO N° 2021-00162-00

En la forma en que lo solicita el apoderado de la parte actora en su escrito visible en el anexo 04 del expediente digital, se corrige el auto que libró mandamiento de pago el día 30 de junio de 2021 (anexo 03 exp. digital), en cuanto al párrafo inicial en su numeral Primero, en el cual se indica como nombre de la demandada LIBIA MARIA SALDARRIAGA AGUDEL, siendo lo correcto y para todos los efectos pertinentes, **LIBIA MARIA SALDARRIAGA AGUDELO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 30 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA